

962-1

[Handwritten signature]

Marcos Paz.-

04 MAR 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-287/2024 y,

CONSIDERANDO

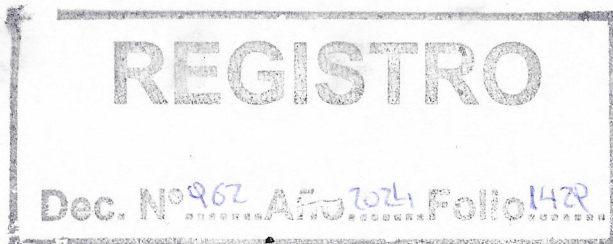
Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obras de terminaciones en Casas de Encuentros de Adultos Mayores - Segunda Etapa- en el marco del Fondo para el Desarrollo Comunitario".-

Que se solicitó financiación y se envió Proyecto de Obras al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.-

Que el objetivo de terminar las Casas de Encuentros de Adultos Mayores tiene motivo en mejorar la calidad de vida de este grupo etario, atendiendo a sus demandas y necesidades en concordancia con los objetivos del Fondo para el Desarrollo Comunitario.-

Que los objetivos específicos son entre otros que los adultos mayores tengan infraestructura para poder realizar actividades recreativas, artísticas y deportivas.

Que todo lo expuesto se fundamenta en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.-



[Handwritten signature]
3

2

Que mediante Resolución N° RESO-2023-2947-GDEBA-MDCGP, el Ministerio de la Comunidad aprobó los Proyectos presentados y prestó conformidad a los aportes no reintegrables solicitados.-

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente el Ministerio de la Comunidad financiará los proyectos mencionados hasta la suma de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$ 20.858.210,00).-

Que se solicita:

- LOTE N° 1: Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de terminaciones en Casa de Encuentros de Adultos Mayores en el barrio Obrero- Segunda Etapa, por un monto total por este lote de pesos catorce millones ciento nueve mil quinientos cincuenta y uno con 70/100 (\$ 14.109.551,70).-
- LOTE N° 2: Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de terminaciones en Casa de Encuentros de Adultos Mayores en el barrio Gándara- Segunda Etapa, por un monto total por este lote de pesos seis millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 30/100 (\$ 6.748.658,30).-

Que los detalles técnicos de la obra se encontrarán especificados en los Pliegos Técnicos.-

Que el plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos veinte millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos diez con 00/100 (\$ 20.858.210,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 665/2024 de fecha 02 de Febrero se estableció el día de apertura, a saber, el 27 de Febrero a las 9.30 hs.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, Sofía Marino, Evelyn Martínez y Darío Malolino.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emitió dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que por convenir a los intereses municipales se sugiere adjudicar la presente Licitación en el Lote N° 1: a Evelyn Martínez por la suma de pesos catorce millones ciento diez mil con 00/100 (\$ 14.110.000,00) y en el Lote N° 2 a Sofía Marino por la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$6.750.000,00).-

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 06/2024.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 06/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obras de terminaciones en Casas de Encuentros de Adultos Mayores - Segunda Etapa- en el marco del Fondo para el Desarrollo Comunitario" de la siguiente manera:

- Lote N° 1: Evelyn Martínez por la suma de pesos catorce millones ciento diez mil con 00/100 (\$ 14.110.000,00).-
- Lote N° 2: Sofía Marino por la suma de pesos seis millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$6.750.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.

MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS,
TEC. MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

CRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 062 Año 2024 Folio 1431